CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 19 de septiembre de 2022. A Despacho de la señora Juez con la respuesta allegada por Bancoomeva. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	76-622-40-03-001-2017-00204-00
Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Bancamía
Demandadas:	Isabel Cristina Campiño
	Lina Yusmary Campiño
Auto:	1614

Póngase en conocimiento de la parte actora, para los fines que estime pertinentes, la respuesta allegada por Bancoomeva, en la que informan que las demandadas no tienen vínculo con el banco, por lo cual no es posible atender la orden de embargo.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **20 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b74071f1f4f850031205a39a6771dbb7444aa73960d713e0fadfaa29463a641**
Documento generado en 19/09/2022 05:14:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica